



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000567-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a convocatoria de ayudas para la agricultura ecológica, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El Programa de Desarrollo Rural, entre otras medidas, contempla la medida n.º 11, denominada Agricultura Ecológica, con una dotación financiera de 29.500.000,00 €, para el periodo 2014-2020.

La producción ecológica es un sistema general de gestión agrícola y producción de alimentos que combina las mejores prácticas ambientales, un elevado nivel de biodiversidad, la preservación de recursos naturales, la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal y una producción conforme a las preferencias de determinados



consumidores por productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales. Así pues, los métodos de producción ecológicos desempeñan un papel social doble, aportando, por un lado, productos ecológicos a un mercado específico que responde a la demanda de los consumidores y, por otro, bienes públicos que contribuyen a la protección del medio ambiente, al bienestar animal y al desarrollo rural.

Las ayudas para la conversión a la agricultura ecológica o el mantenimiento de la misma animan a los agricultores a participar en estos regímenes y, de este modo, responden a la creciente demanda de la sociedad para que se utilicen prácticas agrícolas respetuosas del medio ambiente y niveles elevados de bienestar de los animales. Para aumentar la sinergia de los beneficios en materia de biodiversidad resultantes de la medida, se procede al fomento de los contratos colectivos o la colaboración entre agricultores para cubrir zonas adyacentes más grandes.

Para evitar una vuelta a gran escala de los agricultores a la agricultura convencional, se estimulan tanto las medidas de conversión como las de mantenimiento, contribuyendo las ayudas a cubrir los costes adicionales generados y el lucro cesante derivado del compromiso, cubriendo éstas solamente los compromisos que son más estrictos que las normas y requisitos obligatorios correspondientes.

En el Pleno de las Cortes de Castilla y León del pasado 15 y 16 de marzo se aprobó por unanimidad la siguiente propuesta:

A que, dentro de los límites físicos y financieros establecidos por el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 para cada tipo de ayuda, se convoquen las medidas de agroambiente y clima para la incorporación de nuevos agricultores y, especialmente, las ayudas de la Agricultura Ecológica.

Por Orden AYG/124/2015, de 18 de febrero, se convocaron las ayudas a la agricultura ecológica, para la campaña agrícola 2014/2015 (cosecha 2015).

Este año, no se han convocado las citadas ayudas.

Por lo que presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar las ayudas para la de agricultura ecológica para la campaña 2015/2016 o el año 2016".

Valladolid, 30 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
José Luis Aceves Galindo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández